

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59064001-004-05  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA Y CONSUMIBLES  
PARA EQUIPO DE COMPUTO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE  
LA LLAVE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

---

**BASES DE PARTICIPACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59064001-004-05  
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES PARA  
EQUIPO DE CÓMPUTO**

---

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 1, 26, 29, 35, 36, 39 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; 46 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal 2005; 4º, 10º y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz-Llave; y en cumplimiento al Acuerdo que establece el Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet-Ver., ha publicado el día **12 de mayo del 2005**, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz; en el periódico "Diario de Xalapa" y a través de la dirección electrónica [www.veracruz.compranet.gob.mx](http://www.veracruz.compranet.gob.mx) y [www.secver.gob.mx](http://www.secver.gob.mx), **CONVOCATORIA** dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. 59064001-004-05, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO**; por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

**B A S E S**

**CAPÍTULO I  
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN EN LICITACIÓN**

**PRIMERA.-** El objeto del presente concurso es la adquisición material de oficina y consumibles para equipo de cómputo, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones establecidas en los **Anexos Técnicos A, B y C** de las presentes bases de licitación.

**SEGUNDA.-** Los proveedores interesados en concursar podrán participar por una, varias o el total de partidas en concurso, admitiéndose sólo una opción de cotización, misma que deberá sujetarse estrictamente a las características y especificaciones requeridas en el anexo técnico y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación.

**TERCERA.-** La adjudicación se otorgará por la adquisición de Material de Oficina y consumibles para equipos de computo en concurso, según el resultado de la evaluación, al o los licitantes que presenten la propuesta más solvente a favor de la convocante. Se entiende por propuesta solvente aquella que cumple con los requisitos administrativos y técnicos que se requieren en las presentes bases de licitación y anexos, que ofrece una oferta y condiciones de venta satisfactorias y convenientes para la convocante.

**CUARTA.-** El o los licitantes a quienes se les adjudiquen los contratos derivados de esta adjudicación deberán efectuar la entrega libre a bordo de los bienes en un plazo dentro de los ocho días siguientes a la suscripción del contrato, en el Almacén General de la Convocante ubicado en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

**QUINTA.-** La adjudicación se facturará a nombre de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, con registro federal de contribuyente SEC990501SL0 y domicilio fiscal en el km. 4.5 de la carretera Federal Xalapa-Veracruz, Col. S.A.H.O.P., en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

**SEXTA.-** El participante deberá sostener sus precios por un término de 40 días hábiles después de celebrado el acto de apertura de propuestas económicas y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes bases.

**SEPTIMA.-** Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta será totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

## **CAPÍTULO II**

### **DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN**

**OCTAVA.-** La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de una Comisión de Licitación integrada por representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; de la Dirección Jurídica; de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; del Departamento de Adquisiciones y del Departamento de Almacén General de la convocante. A los actos de la presente licitación se invitará a la Contraloría Interna; a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

La Comisión de Licitación será la encargada del procedimiento de licitación y tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación, siendo presidido por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante.

**NOVENA-** La Comisión de la Licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos.

**DÉCIMA.-** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de la Licitación será el ubicado en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver., con teléfonos (01-228) 812-57-84, 812-58-04, ext. 203 y 209; 812-57-70 directo y fax 812-57-71.

### **CAPITULO III**

#### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA**

**DECIMA PRIMERA.-** En la presente licitación pública podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de la convocatoria, bases y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

**DECIMA SEGUNDA.-** Los concursantes que participen en el **Anexo "A" Material de Oficina** deberán presentar muestras físicas de los bienes en concurso, debidamente relacionadas en papel membreteado de la empresa participante en 3 tantos; las muestras deberán estar etiquetadas conteniendo como mínimo los siguientes datos: nombre del licitante, número y nombre de la Licitación, número de partida y concepto; se entregarán los días 25 y 26 de mayo de 2005, en un horario de 9:00 a 15:00, el Almacén General ubicado en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz en la ciudad de Xalapa, Ver.

Las muestras serán devueltas a los quince días posteriores a la Notificación de Fallo de la presente Licitación.

**DECIMA TERCERA.-** El registro de los participantes se realizará dentro del lapso de una media hora previa al inicio del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**DECIMA CUARTA.-** En cumplimiento a los requisitos de la nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles

del Estado de Veracruz; todo proveedor que resulte adjudicado deberá inscribirse sino lo esta, previo a la formalización del contrato o pedido, en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, presentando los siguientes documentos:

I. Para las personas físicas: Copia simple para cotejo y original certificada por Fedatario Público de acta de nacimiento, de identificación oficial; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.

II. Para las personas morales: Copia simple para cotejo y original certificada por Fedatario Público del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; del poder general (para actos de administración o de dominio) o especial (para intervenir en los procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante) debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad; y de las últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.

La inscripción se realizará en la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas y de 16.00 a 18:00 horas.

#### **CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**DECIMA QUINTA.-** El procedimiento de la presente licitación pública nacional, se compondrá de la siguiente forma:

- a).- Inscripción y venta de bases;
- b).-Junta de aclaraciones;
- c).-Junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas
- d).- Elaboración de dictamen.
- e).- Notificación de fallo
- f).- Suscripción del contrato

**DECIMA SEXTA.-** Cuando en las diversas etapas o actos del procedimiento de licitación, comparezca una persona distinta al representante o

apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro, carta poder simple específica para la participación del acto que corresponda, debidamente firmado por el poderdante, el aceptante y dos testigos, acompañado de una identificación oficial vigente y con fotografía (original y copia).

Lo anterior con excepción del acto de suscripción del contrato, en donde invariablemente deberá presentarse el representante o apoderado legal de la empresa que cuente con poder general o especial para suscribir el contrato que derive del presente proceso de licitación.

## **CAPITULO V DE LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES**

**DECIMA SEPTIMA.-** La venta de bases estará disponible en los términos siguientes:

A) En la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura, los días **12, 13, 16, 17 y 18 de mayo del 2005**, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 14:30 horas, su costo será de **\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. )** y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz.

B) En el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), en las direcciones electrónicas **[Http://www.veracruz.compranet.gob.mx.](http://www.veracruz.compranet.gob.mx)**, o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección **[Http://www.compranet.gob.mx.](http://www.compranet.gob.mx)** los días **12, 13, 16, 17 y 18 de mayo de mayo del 2005**; su costo será de **\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)** y su pago se hará a través del sistema de pago en banco por medio de los recibos que para dicho efecto genere COMPRANET-VER.

**Cuando la adquisición de las bases se realice a través de Compranet, deberá remitirse el comprobante de pago al fax (01-228) 812-57-71, teniendo como fecha límite las 18:00 horas del día 18 de mayo del 2005.**

**DECIMA OCTAVA.-** Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

## **CAPITULO VI CELEBRACION DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**DECIMA NOVENA.-** Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y bases de licitación será resuelta en la **junta de aclaraciones** que se llevará a cabo el día **23 de mayo del 2005 a las 17:00 horas**, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver.

**VIGESIMA.-** El evento se celebrará ante la presencia de la Comisión de licitación, invitándose a representantes de la Contraloría Interna, de la Contraloría General y de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

La asistencia a este acto será opcional para los participantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

**VIGESIMA PRIMERA.-** Los participantes tendrán como fecha límite para enviar sus **preguntas hasta las 16:00 horas del día 20 de mayo del 2005**, remitiéndolas vía correo electrónico a la dirección [recmat@secver.gob.mx](mailto:recmat@secver.gob.mx) (en el supuesto de que no puedan ser transferidas por dicho conducto, deberán enviarse al fax 01-228 812-57-71).

La convocante sólo dará respuesta a las preguntas formuladas en tiempo por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

**VIGESIMA SEGUNDA.-** Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberá rubricarse por los asistentes, entregándoles una copia de la misma; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los concursantes que no asistan al acto de junta de aclaraciones, recabar el acta de dicha junta ya sea través del sistema COMPRANET o directamente en las oficinas de la convocante.

## **CAPITULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS**

**VIGESIMA TERCERA.-** Las propuestas que presentarán los participantes, serán: **técnicas y económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I.- **Impresas en papel membreteado de la participante**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS).

**II.-** Las ofertas **técnicas y económicas** deberán presentarse por separado en sobres cerrados, de manera que los hagan inviolables.

**III.-** Indicar domicilio y teléfono donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

**IV.-** Las **propuestas técnicas y económicas** deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública se generen, debiendo de sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

**V.- Dentro del sobre de la propuesta técnica deberá incluirse lo siguiente:**

- a) Escrito donde detalle las especificaciones, características y cantidades de los bienes, cotizados de conformidad con las bases de licitación.
- b) Para los **Anexos “B” y “C”** relativos a consumibles de computo deberá presentarse catálogos o folletos legibles en los cuales se pueda apreciar los productos que cotiza, en caso contrario podrá presentar fotografías y/o muestra de los bienes cotizados. Los artículos que se coticen deberán ser nuevos y originales, por lo que no se aceptarán productos reciclados o recargados.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los artículos conforme a las especificaciones y características establecidas en las bases de licitación.
- d) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio
- e) Carta compromiso en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- f) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por un término de seis meses contados a partir de su recepción, obligándose a cambiarlos dentro de un término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la Convocante.

- g) El escrito de acreditación legal a que hace referencia la cláusula décima segunda de las presentes bases (**anexo N°. 1**), ó la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado (copia y original para cotejo)
- h) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo N°. 2**.
- j) Copia del comprobante de adquisición de las bases de licitación.
- k) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación.
- l) Escrito de que los bienes cotizados tienen por lo menos un 50% de integración nacional, excepto en toners y cartuchos.

**VI.- Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse:**

- a) Escrito en el que indique el precio unitario por partida y el precio global (con un máximo de 2 decimales), desglosando en este último el importe del Impuesto al Valor Agregado.

La propuesta económica deberá facilitarse además en Programa Excel, en 2 diskettes flexible de 3.5 en letra Arial numero 10, rotulado con los datos de la empresa y de la Licitación, respetando el orden indicado y la unidad de medida establecidos en el Anexo Técnico, e indicar además en las partidas en las que no participen la frase "**NO COTIZO**".

- b) Escrito donde estipule las condiciones de venta: plazo y forma de pago; fecha y lugar del inicio del servicio, vigencia de la oferta y demás condiciones referentes. Cuando en la propuesta económica no se establezcan las condiciones de venta, se entenderá que se aceptan las estipuladas en las presentes bases.
- c) Escrito donde se manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 3**.

**VII.-** Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original, específicamente para la licitación de que se trata.

**VIII.-** No se modificarán las ofertas presentadas en concurso por lo que los participantes deberán verificar precio, existencia y tiempos de entrega de los bienes cotizados.

**IX.-** Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.

**X.-** Los documentos que integran las propuestas técnicas y económicas serán valorados durante el acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica, su omisión dará lugar al desechamiento de la propuesta; el análisis será materia del dictamen correspondiente.

## **CAPITULO VIII ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.**

**VIGESIMA CUARTA.-** El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **26 de mayo del 2005 a las 16:00 hrs.**, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, ubicada en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver.,

El evento se celebrará ante la presencia de la Comisión de licitación, invitándose a representantes de la Contraloría Interna, de la Contraloría General y de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGESIMA QUINTA.-** La asistencia al acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas será opcional, por lo que la entrega de las propuestas podrá realizarse personalmente, o bien, remitirlas a través de servicio postal o mensajería certificada, o bien directamente, a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver.,

**VIGESIMA SEXTA.-** El acto de recepción y apertura de propuestas iniciará puntualmente a la hora establecida, por lo que toda propuesta o

participación extemporánea no será considerada; en tal virtud, será responsabilidad de las empresas participantes implementar las medidas que consideren adecuadas para que sus representantes se encuentren presentes o se cuente con sus propuestas (en sobres cerrados) previo al inicio de dicho acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

**VIGESIMA SEPTIMA.-** En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer en el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante.

**VIGESIMA OCTAVA.-** Iniciado el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se pasará lista de asistencia de los participantes, procediéndose a entregar en sobre cerrado sus respectivas proposiciones técnicas y económicas. En el caso de que existieran proposiciones de empresas que no se encuentren presentes, se informará a los presentes de que empresas se tratan.

Acto seguido, el servidor público que presida la Comisión de la Licitación mostrará a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las proposiciones técnicas, de conformidad al orden de registro del proponente, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones técnicas.

**VIGESIMA NOVENA.-** Las propuestas técnicas de las licitantes serán valoradas y si se omite algún requisito o documento serán desechadas procediéndose a descalificar a la empresa o empresas respectivas.

**TRIGESIMA.-** Las propuestas técnicas deberán firmarse en las partes sustanciales correspondientes a las especificaciones técnicas, por los servidores públicos presentes y por lo menos dos representantes de las empresas concursantes, en el supuesto de que hubiesen comparecido.

**TRIGESIMA PRIMERA.-** Culminada la apertura técnica, se abrirán consecutivamente los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas, procediéndose a dar lectura a los precios unitarios y totales de las ofertas, con y sin incluir el IVA y considerando los descuentos que en su caso se propongan, asimismo, se mencionaran las condiciones de venta.

**TRIGESIMA SEGUNDA.-** Las propuestas económicas de las licitantes serán valoradas y si se omite algún requisito o documento serán desechadas procediéndose a descalificar a la empresa o empresas respectivas.

Las propuestas económicas deberán firmarse en las partes correspondientes a sus precios y en las condiciones de venta, por los servidores públicos presentes y por lo menos dos representantes de las empresas concursantes, en el supuesto de que hubiesen comparecido.

**TRIGESIMA TERCERA.-** De la apertura y lectura de los sobres técnico y económico se levantará un acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones recibidas y en su caso las desechadas, asentándose las razones y el sustento para su desecamiento, así como las observaciones que en su caso manifiesten los participantes. Asimismo, se establecerá que el análisis económico de las proposiciones económicas recibidas será materia del dictamen técnico-económico.

El acta será firmada por los servidores públicos y representantes de las empresas presentes, entregándose a cada uno de ellos copia del acta. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

**TRIGESIMA CUARTA.-** Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante el proceso de la recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

## **CAPITULO IX DE LA DICTAMINACION DEL PROCESO DE LICITACION**

**TRIGESIMA QUINTA.-** Una vez que termine el acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las propuestas técnicas al área técnica o usuaria que corresponda a efecto de que proceda a la elaboración del dictamen técnico del proceso de licitación.

Cuando al análisis de las propuestas técnicas requieran un conocimiento especializado del servicio que no posea el personal de la convocante, esta podrá recurrir a una instancia privada u oficial.

**TRIGESIMA SEXTA.-** El dictamen técnico-económico será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuales son las propuestas más solventes o convenientes para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta total o parcialmente el proceso; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.

**TRIGESIMA SEPTIMA.-** El dictamen técnico-económico deberá emitirse a más tardar el día **03 de junio del 2005**. Cuando se requiera, dicho plazo podrá prorrogarse por una sola vez hasta quince días hábiles.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta.

**TRIGESIMA OCTAVA.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

## **CAPITULO X DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES**

**TRIGESIMA NOVENA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, en las bases de licitación, o de aquellos que deriven de la junta de aclaraciones.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante, o bien, en las etapas de dictaminación y de notificación del fallo.

## **CAPITULO XI NOTIFICACION DEL FALLO**

**CUADRAGESIMA.-** Elaborado el dictamen técnico-económico y dentro de un término que no podrá exceder del **06 de junio de 2005**, se procederá a notificar a los licitantes el fallo de la licitación.

**CUADRAGESIMA PRIMERA.-** El fallo se notificara por escrito y con acuse de recibido, a través de correo certificado o cualquier otro medio electrónico.

Si el licitante se negará a acusar de recibido, la convocante certificará este hecho, dejando constancia en el expediente del proceso de licitación, que el fallo fue remitido conforme a los términos y formalidades establecidas.

**CUADRAGESIMA SEGUNDA.-** El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las base respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

**CUADRAGESIMA TERCERA.-** Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

En igualdad de condiciones, los licitantes con residencia y domicilio fiscal en el Estado, tendrán preferencia para ser adjudicados.

**CUADRAGESIMA CUARTA.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos y no se encuentren en el supuesto establecido en la base anterior, el contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo).

**CUADRAGESIMA QUINTA.-** El fallo de la licitación contendrá los datos y criterios de evaluación que determinen cuál fue la mejor proposición recibida, adjudicándose los contratos a favor de ésta, señalándose, en su caso, la segunda y tercera mejores opciones.

## **CAPITULO XII SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

**CUADRAGESIMA SEXTA.-** Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, el o los licitantes que resulten adjudicados en la licitación, deberán comparecer ante el titular de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles, para suscribir el contrato correspondiente, presentando la documentación siguiente:

a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.

b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.

c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.

d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.

e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en el **anexo N° 4**.

**CUADRAGESIMA SEPTIMA.-** El contrato lo firmará el Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Cultura y el representante de la participante ganadora de la licitación; de no comparecer esta última en el plazo arriba citado, la convocante revocará la adjudicación y tramitará las sanciones que correspondan.

**CUADRAGESIMA OCTAVA.-** Si dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor no suscribe el contrato, tratándose de licitaciones, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, resulte conveniente para la convocante y no sea superior al diez por ciento.

**CUADRAGESIMA NOVENA.-** La convocante podrá pactar con las empresas ganadoras la ampliación o prórroga mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

**QUINCUAGESIMA.-** Las dependencias o entidades del Gobierno Estatal o Municipal, podrán si así lo requieren, adquirir bienes iguales a los derivados de la presente licitación, sujetándose a los contratos que se suscriban con el o los licitantes que resulten adjudicados y sin necesidad de realizar un nuevo proceso de licitación, siempre y cuando la empresa o empresas ganadoras sostengan el precio y las condiciones originalmente pactadas .

**QUINCUAGESIMA PRIMERA.-** La Secretaría de Educación y Cultura podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

**QUINCUAGESIMA SEGUNDA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y

Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al anexo N°. 4.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La fianza deberá estar vigente un año contado a partir de la firma del contrato y una vez que el servicio culmine a satisfacción de la Secretaría de Educación y Cultura.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Educación y Cultura el cumplimiento del contrato.

IV.- La póliza solo podrá cancelarse a petición por escrito, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

**QUINCAGESIMA TERCERA.-** La dependencia convocante, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado; las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del proveedor contratante.

**QUINCAGESIMA CUARTA.-** El proveedor se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

### **CAPITULO XIII DECLARACION DEL CONCURSO DESIERTO**

**QUINCAGESIMA QUINTA.-** La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Pública y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

I. No haya licitantes;

II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;

III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;

IV. No lo permita el presupuesto;

V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III, IV, V, y VI del artículo 47 de esta Ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera. Si la segunda convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación directa. En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley.

**QUINCUGESIMA SEXTA.-** Declarada desierta la licitación, se procederá a expedir una segunda convocatoria para una nueva licitación, a la cual podrán inscribirse todos los participantes de la primera, incluyendo los que fueron descalificados, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases respectivas.

La declaración que haga la convocante de considerar desierta la presente Licitación Pública, se comunicará por escrito a los participantes.

#### **CAPÍTULO XIV CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO**

**QUINCUGESIMA SEPTIMA.-** Por razones de caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia convocante podrá proceder a la cancelación de la licitación, o a la reducción o ampliación de los bienes en concurso, haciendo del conocimiento de los participantes en forma oportuna. En el caso de que la disponibilidad presupuestal autorizada no resulte suficiente para cubrir la totalidad de las partidas y/o cantidades adjudicadas, la convocante podrá reducir o cancelar las partidas y/o cantidades que resulten pertinentes en la emisión del dictamen y fallo.

#### **CAPITULO XV DEL RECURSO DE REVOCACION**

**QUINCUGESIMA OCTAVA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación.

**QUINCUAGESIMA NOVENA.-** El recurso de revocación se interpondrá ante la Contraloría General del Estado en cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.

## **CAPITULO XVI DE LAS SANCIONES**

**SEXAGESIMA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases y contrato respectivo de la presente licitación pública serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostengan sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés públicos y la economía se le aplicará multa de 100 hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, el cual será deducido proporcionalmente del importe a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

## **CAPITULO XVII DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES**

**SEXAGESIMA PRIMERA.-** La Comisión de licitación podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la celebración de la junta de aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes.

**A T E N T A M E N T E  
XALAPA, VER., A 12 DE MAYO DEL 2005**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**A N E X O N º . 1.**  
(FORMATO)

**C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la licitación pública nacional N° 59064001-004-05 para la adquisición DE MATERIAL PARA OFICINA Y CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## ANEXO N°. 2

### C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, relativa \_\_\_\_\_ y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa \_\_\_\_\_ conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y no se encuentra dentro de los impedimentos para celebrar pedidos o contratos que se establecen en el artículo 45 de dicho ordenamiento.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**A N E X O N º. 3**

**C.P. CARLOS AGUIRRE MORALES  
TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS  
Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto, en representación de  (Empresa) , me permito manifestar mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional N°. 59064001-004-05 relativa a la adquisición DE MATERIAL PARA OFICINA Y CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR  
DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_

N°. DE CUENTA: (ONCE DIGITOS) \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

POBLACION: \_\_\_\_\_

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA DE AUTORIZACION: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA  
(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

#### ANEXO N°. 4

### **TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 59064001-004-05 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA OFICINA Y CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO.**

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato celebrado con la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha \_\_\_\_\_ para la adquisición de material para oficina y consumibles para equipos de computo.- Esta fianza asimismo garantiza la calidad de los bienes, durante un año más contado a partir de la fecha en que se realice la entrega formal de los bienes a plena satisfacción de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. - (nombre de la compañía afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. *Fin del texto.*-----  
-----

# ANEXO TECNICO 'A'

## MATERIAL PARA OFICINA

NO. PROG.	CLAVE	ARTICULO	UNIDAD	TOTAL SOLICITADO
1	2101-001	ACETATO P/IMP. T/C DE 21.5 X 28 CMS. CON RECUBRIMIENTO ESPECIAL, SECADO RAPIDO, SIN CORRIMIENTO DE TINTA, ESPECIAL P/PROYECCIONES A COLOR DE GRAN IMPACTO (C/25PZAS)	CARPETA	2180
2	2101-002	ACETATO P/RETROPROYECCION T/C P/COPIADORAS DE TONER SECO DE 21.6 X 27.9CMS	CARPETA	2000
3	2101-004	ACUARELA EST. C/12 PASTILLAS DE COLORES DIFERENTES Y 1 PINCEL	CAJA	60
4	2101-005	AFILALAPIZ METALICO	PIEZA	30
5	2101-008	AGUJA P/COSER EXPEDIENTES GRANDE (CAPOTERA)	PIEZA	124
6	2101-011	BLOCK DE PAPEL ALBANENE T/C 90 GRS. 90-95 GRS./M2, C/25 HOJAS.	BLOCK	7
7	2101-015	MEMO TIP FLUORESCENTE C/4 BLOCKS DE NOTAS DE 100 HOJAS C/U DE DIF. COLORES DE 76.2 X 76.2 MM.-3 X 3 IN.	CUBO	18400
8	2101-017	BLOCK TABULAR DE 12 COL. CON CONCEPTO, C/50 HOJAS COLOR VERDE CLARO	PIEZA	20
9	2101-025	BLOCK TABULAR DE 4 COL. CON CONCEPTO, C/50 HOJAS COLOR VERDE CLARO	PIEZA	120
10	2101-026	BLOCK TABULAR DE 6 COL. CON CONCEPTO, C/50 HOJAS COLOR VERDE CLARO	PIEZA	20
11	2101-028	BLOCK TABULAR DE 7 COL. CON CONCEPTO, C/50 HOJAS COLOR VERDE CLARO	PIEZA	16
12	2101-029	BLOCK TABULAR DE 8 COL. CON CONCEPTO, C/50 HOJAS COLOR VERDE CLARO	PIEZA	20
13	2101-029	BLOCK TABULAR DE 8 COL. CON CONCEPTO, C/50 HOJAS COLOR VERDE CLARO	PIEZA	20
14	2101-033	BORRADOR TIPO LAPIZ P/LAPIZ Y TINTA	PIEZA	1375
15	2101-034	BROCHES METALICOS P/ARCHIVAR DE 8 CMS. C/50 PZAS.	CAJA	6440
16	2101-035	BROCHE C/MICA P/GAFETE DE PLASTICO TRANSPARENTE	PIEZA	3350
17	2101-036	BROCHE P/GAFETE DE PLASTICO NEGRO	PIEZA	7000
18	2101-038	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/O ELABORADA EN CARTON, TAPA INTEGRADA, COSTADOS PARA ROTULAR	PIEZA	21630
19	2101-044	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 3 ARGOLLAS DE 2.5" CROMADAS, LOMO DE 6.5 CMS.	PIEZA	375
20	2101-045	CARPETA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS DE 1.5" CROMADAS TAMAÑO CARTA COLOR NEGRA, LOMO DE 5 CMS.	PIEZA	50

NO. PROG.	CLAVE	ARTICULO	UNIDAD	TOTAL SOLICITADO
21	2101-046	CARPETA T/C PRESBOARD C/BROCHE COLOR AZUL	PIEZA	100
22	2101-047	CARPETA RECOPILADORA T/C C/ARGOLLAS CROMADAS PASTA COLOR VERDE C/REFUERZO METALICO	PIEZA	16615
23	2101-048	CARPETA RECOPILADORA T/O C/ARGOLLAS CROMADAS PASTA COLOR VERDE C/REFUERZO METALICO	PIEZA	12580
24	2101-058	CARTULINA OPALINA EXTRA BLANCA DE 57 X 72 CMS.	PLIEGO	18320
25	2101-061	CARTULINA RODODENDRO CAFÉ MED. 51X66 CMS.	PLIEGO	400
26	2101-064	CHAROLA PAPELERA DE PLASTICO T/C DE 3 NIVELES	PIEZA	210
27	2101-065	CHINCHES NIQUELADA C/100 PZAS. (REMACHADA)	CAJA	6160
28	2101-067	CINTA ADHESIVA CANELA DE 48 MM. X 50 MTS. DE ALTA RESISTENCIA A LA TENSION Y AL RASGADO CON ADHESIVO HOT MELT DE ALTA FUERZA COHESIVA Y CON UN ESPESOR DE 1.6 MILESIMOS. LA CINTA DE COLOR CANELA DE UNA APARIENCIA SIMILAR A LA CAJA, USOS CERRADO DE CAJAS DE CARTON, SELLADO DE CUÑETES, CERRADO DE BULTOS, BOLSA DE POLIETILENO, PAQUETES Y EMPALMES DE PAPEL SE PUEDE APLICAR MANUALMENTE O CON AYUDA DE DESPACHADORES	PIEZA	7590
29	2101-070	CINTA CORECTORA P/MAQUINA BROTHER PUNTO AMARILLO	PIEZA	1045
31	2101-076	CINTA CORRECTORA ROLLER DE 4.2 MM DE ANCHO POR 8 MTS. DE LARGO	PIEZA	295
32	2101-080	CINTA ADHESIVA DE 24 MM X 50 MTS TRANSPARENTE	PIEZA	5880
33	2101-082	CINTA ADHESIVA INVISIBLE DE 18 MM POR 33 MTS	PIEZA	200
34	2101-085	CINTA ADHESIVA DE 24 MM. X 50 MTS. CM. ELABORADO EN PAPEL CREPADO COLOR CREMA, RESISTENTE A LA TENSION Y A LA HUMEDAD, UTIL PARA PEGAR, SELLAR, EMPACAR Y FIJAR.	PIEZA	4790
35	2101-087	CINTA P/MAQ. BROTHER AX-10	PIEZA	20
36	2101-091	CINTA P/MAQ. MECANICA BICOLOR (NEGRO Y ROJO) DE NYLON	PIEZA	1420
37	2101-096	CINTA P/MAQ. OLIVETTI PERSONAL 55	PIEZA	50
38	2101-104	CLIP CUADRADITO N° 1 NIQUELADO INOXIDABLE CAJA CON 100 PZAS.	CAJA	3395
39	2101-105	CLIP CUADRADITO N° 2 NIQUELADO INOXIDABLE CAJA CON 100 PZAS.	CAJA	5755
40	2101-106	CLIP GIGANTE N° 1 NIQUELADO CAJA CON 12 PZAS.	CAJA	2410
41	2101-107	CLIP GIGANTE N° 2 NIQUELADO CAJA CON 50 PZAS.	CAJA	1825
42	2101-108	COJIN DE REPUESTO P/FOLIADOR CON SUJETADOR METALICO	PIEZA	80
43	2101-109	COJIN P/SELLO DE 16.5 X 9 CMS. CM. APROXIMADAMENTE, CON ESTUCHE METALICO	PIEZA	270

NO. PROG.	CLAVE	ARTICULO	UNIDAD	TOTAL SOLICITADO
44	2101-111	CORDON P/GAFETE COLOR NEGRO C/CLIP METALICO DE GANCHO	PIEZA	7000
45	2101-112	CORRECTOR DE PAPEL RADEX DE 65 X 32 MM. C/20 HOJAS	PIEZA	495
46	2101-113	CORRECTOR TIPO LAPIZ CONT. 7 ML., SECADO RAPIDO, DISEÑO ERGONOMICO	PIEZA	1355
47	2101-117	CUADERNO FONOMATICO PARA 150 RECADOS TELEFONICOS C/COPIA	PIEZA	80
48	2101-118	CUENTA FACIL, CERA PARA CONTAR HOJAS, BILLETES, ETC. UNICA CON AROMA , CONTENIDO 14 GRS. (0.5 OZ)	PIEZA	1180
49	2101-120	DEDAL DE HULE DEL NO. 11	PIEZA	500
50	2101-121	DESENGRAPADORA METALICA C/MANGO DE PLASTICO P/GRAPAS STANDARD Y C/CAPACIDAD HASTA 20 HOJAS	PIEZA	1880
51	2101-122	DESPACHADOR METALICO PARA CINTA CANELA DE 48 MM X 50 MTS.	PIEZA	65
52	2101-125	ENGRAPADORA METALICA DE MEDIA TIRA P/GRAPAS STANDARD, EN ACERO DE ALTA CALIDAD, MATRIZ GIRATORIA P/ENGRAPADO ABIERTO O CERRADOP, MULTIFUNCIONAL (ESCRITORIO Y PARED SUAVE) Y CON INDICADOR DE REALIMENTACION DE GRAPAS	PIEZA	2175
53	2101-127	TINTA PARA SELLOS DE GOMA COLOR NEGRO DE 60 ML. CON APLICADOR DE ESFERA, IMPRESIÓN NITIDA Y DE SECADO INSTANTANEO	PIEZA	300
54	2101-133	ETIQUETAS ADHESIVAS NO. 20 DE PAPEL, DE FACIL MANEJO POR SU PRESENTACION EN FORMA CONTINUA, DAN UNA ADHESIVIDAD AL VIDRIO, ACERO, CARTON Y PAPEL, PARA CLASIFICAR ROTULAR Y MARCAR 100 X 20.	PAQUETE	150
55	2101-134	ETIQUETAS ADHESIVAS 5000 PRESENTACION EN FORMA CONTINUA, DAN UNA ADHESIVIDAD AL VIDRIO, ACERO, CARTON Y PAPEL PARA CLASIFICAR, ROTULAR Y MARCAR.	PAQUETE	1335
56	2101-135	EXACTO CHICO METALICO, RETRACTABLE CON SEGURO	PIEZA	4155
57	2101-138	FOLDER T/C COLOR CREMA	PIEZA	164480
58	2101-140	FOLDER T/O COLOR CREMA	PIEZA	63500
59	2101-141	FOLIADOR DE 12 DIGITOS DE METAL CON REGISTRO SERIADO, INDIVIDUAL, REPETIDO Y CONSECUTIVO	PIEZA	75
60	2101-143	GOMA BR-40 PARA LAPIZ DE GRAFITO, COLOR Y COPIAS Y P/TINTA, TINTA CHINA, BOLIGRAFOS Y LETRAS DE MAQUINA DE ESCRIBIR	PIEZA	1595
61	2101-145	PEGAMENTO UHU DE TUBO DEL NO. 14 DE 100 ML., PEGA TODA CLASE DE MATERIALES, COMO PAPEL, CARTON, TELAS, CUERO, MADERA, PLASTICO, LOZA, CRISTAL Y PORCELANA	PIEZA	50
62	2101-146	GOMA PLASTICA TIPO BLOQUE BLANCA WS 20, PARA LAPIZ Y LAPIZ DE COLOR	PIEZA	5370
63	2101-147	GRAPAS ESTÁNDAR INOXIDABLE C/5000	CAJA	1860
64	2101-148	GUIAS P/ARCHIVO ALFANUMERICAS T/C PRESSBOARD CON 25 PZAS.	JUEGO	30

NO. PROG.	CLAVE	ARTICULO	UNIDAD	TOTAL SOLICITADO
65	2101-149	GUIAS P/ARCHIVO ALFANUMERICAS T/O PRESSBOARD C/25 PZAS.	JUEGO	50
66	2101-151	HILO DOBLE CERO COLOR BLANCO	CARRETE	500
67	2101-155	LAPICERO DE TINTA NEGRA P/MEDIANO BARRIL HEXAGONAL TRANSPARENTE CON CLIP	PIEZA	7560
68	2101-156	LAPIZ ADHESIVO, NO TOXICO, SIN SOLVENTES DE 9 GR.	PIEZA	3930
69	2101-157	LAPIZ BICOLOR DELGADO, EXCELENTE EN CALIDAD DE PUNTILLA SUAVE, RESISTENTE Y DURABLE	PIEZA	3740
70	2101-158	LAPIZ DE GRAFITO DEL NO. 2 MEDIANO, HEXAGONAL CON GOMA DE BARRA QUE NO MANCHA, NO TOXICO	PIEZA	14110
71	2101-161	LIBRETA PASTA DURA C/ INDICE ALFABETICO C/96 HOJAS FORMA FRANCESA DE RAYAS, DE 15 X 21 CMS.	PIEZA	190
72	2101-164	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA PAPEL BOND DE 56 GR. DE 11.5 X 17 CM. ESPIRAL DE PLASTICO CON 80 HOJAS DE RAYAS	PIEZA	2325
73	2101-165	LIBRETA FORMA FRANCESA PASTA DURA DE RAYAS C/96 HOJAS DE 15 X 21 CMS.	PIEZA	2700
74	2101-167	LIBRETA PROFESIONAL A RAYAS C/ESPIRAL DE PLASTICO DE 20.5 X 26.5 PAPEL BOND DE 52 GRS. M <sup>2</sup> C/100 HOJAS	PIEZA	2120
75	2101-168	LIBRO DIARIO 2 MANOS F/FRANCESA PASTA DURA, HOJAS FOLIADAS DE RAYAS	PIEZA	480
76	2101-169	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA, RAYADO GRIS 96 HOJAS C/INDICE, PASTA DURA	PIEZA	125
77	2101-170	LIGAS DEL NO. 18 BOLSA CON 100 GR. 100% HULE NATURAL	BOLSA	1920
78	2101-173	CORRECTOR LIQUIDO, DILUIBLE CON AGUA, SECADO RAPIDO, DE 20 ML. QUE CON 1 SOLA APLICACIÓN CUBRA LA SUPERFICIE A CORREGIR	FRASCO	3845
79	2101-174	MARCADOR ACUACOLOR C/12 COLORES DIFERENTES	ESTUCHE	1600
80	2101-175	MARCADOR DE CERA COLO ROJO CARMIN, PARA MARCAR O SUBRAYAR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, MINA DE CERA SUAVE Y BOBINA DE PAPEL DE FACIL EXTRACCION	PIEZA	1550
81	2101-176	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE NEGRO CUERPO LIGERO Y ERGONOMICO, PUNTA BISELADA CON 3 ANCHOS DE LINEA, TAPA DE COLOR DE LA TINTA Y TAPA VENTILADA	PIEZA	3225
82	2101-177	MARCADOR FLUORESCENTE COLOR VERDE PUNTA DE CINCEL GRUESO	PIEZA	600
83	2101-178	MARCADOR FLUORESCENTE COLOR AMARILLO PUNTA DE CINCEL GRUESO	PIEZA	6715
84	2101-180	MECATE DE IXTLE 2 CABOS	BOLA	550

NO. PROG.	CLAVE	ARTICULO	UNIDAD	TOTAL SOLICITADO
85	2101-186	MINAS HB 0.7 MM ESTUCHE DE PLASTICO CON 10 MINAS	ESTUCHE	1425
86	2101-187	NAVAJA P/EXACTO CHICO	PIEZA	3340
87	2101-188	ORGANITODO GIRATORIO COLOR NEGRO DE PALSTICO	PIEZA	150
88	2101-194	PAPEL BOND EXT. 70 x 95 CMS. 50 KG.	PLIEGO	342470
89	2101-196	PAPEL BOND T/C DE 78 G/M <sup>2</sup> ALTA BLANCURA, MICRO CORTE, ALTA OPACIDAD, RECOMENDADO PARA: FOTOCOPIADORAS DE ALTA VELOCIDAD, COPIADORAS LASER E IMPRESORAS LASER	MILLAR	167875
90	2101-200	PAPEL BOND T/O 50 KG. DE 78 G/M <sup>2</sup> ALTA BLANCURA ALTA BLANCURA	MILLAR	206686
91	2101-214	PAPEL KRAFT (manila) ROLLO DE APROX. 25 KILOS POR 1 METRO DE ANCHO	ROLLO	332
92	2101-221	PAPEL OPALINA T/C EXTRA BLANCO, OPTIMA CALIDAD DE IMPRESIÓN EN LASER, INK-JET, OFFSET Y SERIGRAFIA	PIEZA	67700
93	2101-222	PAPEL OPALINA T/O EXTRA BLANCO, OPTIMA CALIDAD DE IMPRESIÓN EN LASER, INK-JET, OFFSET Y SERIGRAFIA	PIEZA	2800
94	2101-223	PAPEL P/FAX PAPEL TERMISENSIBLE QUE PERMITE UNA OPTIMA LECTURA EN LA RECEPCION DE CADA DOCUMENTO MEDIDA 30 MTS. DE LARGO X 215 MM. DE ANCHO	ROLLO	3113
95	2101-228	PAPEL XEROX T/C DIGITAL PAPER CALIDAD 5 ESTRELLAS DE 75 G/M <sup>2</sup>	MILLAR	6874
96	2101-229	PAPEL XEROX T/O DIGITAL PAPEL CALIDAD 5 ESTRELLAS DE 75 G/M <sup>2</sup>	MILLAR	86
97	2101-230	PASTA P/ENGARGOLAR T/C COLOR NEGRO PLASTICO	PIEZA	25130
98	2101-231	PASTA P/ENGARGOLAR T/O COLOR NEGRO PLASTICO	PIEZA	20760
99	2101-238	PERFORADORA METALICA DE 3 ORIFICIOS STANDARD AJUSTABLE	PIEZA	120
100	2101-239	PERFORADORA METALICA PROFESIONAL 857 DE 2 PERFORACIONES STANDARD AJUSTABLE DE 7 A 8 CMS.	PIEZA	1530
101	2101-246	PLUMON C/10 COLORES	ESTUCHE	325
102	2101-247	PLUMON P/PINTARRON EST. C/4 COLORES Y BORRADOR	ESTUCHE	390
103	2101-248	MARCADOR PUNTO FINO 0.2 MM BARRIL DE PLASTICO CLIP PARA BOLSILLO, TINTA NEGRA	PIEZA	2586
104	2101-249	PLUMONES P/ACETATO C/4 PZAS., PUNTO EXTRAFINO, NO TOXICO	ESTUCHE	444
105	2101-250	PORTACLIPS DE PLASTICO, COLOR HUMO, DE 10 X 7 CMS. APROX.	PIEZA	114
106	2101-251	DESPACHADOR DE ESCRITORIO PARA CINTA ADHESIVA DE 3/4" (19 MM) DE ANCHO, NUCLEO DE 1" Y 3"	PIEZA	92
107	2101-253	PORTALAPICES DE PLASTICO, COLOR HUMO, BASE EN FORMA CUADRADA, DE 6 X 6 CM. APROX.	PIEZA	407
108	2101-254	PORTAMINAS .5 MM DE PLASTICO CON GOMA DE BORRAR QUE NO MANCHA Y PUNTA DE CONO METALICA	PIEZA	3350
109	2101-257	RAFIA COLOR BLANCO DE 1 KILO	BOLA	66
110	2101-258	REFUERZOS DE TELA ENGOMADOS PARA HOJAS DE CARPETA (C/100 PZAS.)	PAQUETE	30
111	2101-261	REGLA METALICA DE 30 CMS., GRADUADA EN CENTIMETROS Y PULGADAS	PIEZA	2000

NO. PROG.	CLAVE	ARTICULO	UNIDAD	TOTAL SOLICITADO
112	2101-263	REGLA METALICA DE 60 CMS., GRADUADA EN CENTIMETROS Y PULGADAS	PIEZA	270
113	2101-268	RESISTOL BLANCO 850 DE 250 GRS. CON APLICADOR	FRASCO	1470
114	2101-269	PEGAMENTO BLANCO DE 125 GRS. CON APLICADOR	FRASCO	1000
115	2101-276	ROLLO P/SUMADORA DE 57 MM DE ANCHO X 60 MM DE DIAMETRO DE BOND DE 60 GRS. SATINADO	PIEZA	2780
116	2101-278	SACAPUNTAS ELECTRICO, DISEÑO CONTEMPORANEO Y COMPACTO, CUCHILLA DE ACERO SOLIDA Y MAS DURADERA, PATAS DE GOMA PARA EVITAR QUE EL SACAPUNTAS DE DESLICE, CARACTERISTICAS ELECTRICAS	PIEZA	610
117	2101-281	SEPARADORES DE PLASTICO P/CARPETA DE 3 ARGOLLAS T/C C/5 PZAS. DE DIF. COLORES	JUEGO	1700
118	2101-282	SEPARADOR COLORINDEX T/C CON CEJA DE PLASTICO E INDICE DE COLORES (C/5 COLORES DIFERENTES)	JUEGO	2500
119	2101-287	SOBRE BOLSA T/C DE MANILA MEDIDA 23 X 30 CON SOLAPA ENGOMADA SIN HILO DE 60 KILOS	PIEZA	58195
120	2101-288	SOBRE BOLSA T/EXTRAOFICIO MANILA MEDIDA 30.5 X 39.5 CON SOLAPA ENGOMADA SIN HILO DE 60 KILOS.	PIEZA	56910
121	2101-289	SOBRE BOLSA T/ESQUELA MANILA MEDIDA 19 X 26.5 CON SOLAPA ENGOMADA SIN HILO DE 60 KILOS	PIEZA	24840
122	2101-290	SOBRE BOLSA T/O MANILA MEDIDA 24 X 34 CON SOLAPA ENGOMADA SIN HILO DE 60 KILOS	PIEZA	52150
123	2101-291	SOBRE BOLSA MANILA T/RADIOGRAFIA DE 39.5 X 50 CMS DE 60 KILOS	PIEZA	29570
124	2101-292	SOBRE BOSTON BLANCO T/C 50 KG DE PAPEL BOND BLANCO DE 92 X 163 MM	PIEZA	7200
125	2101-293	SOBRE BOSTON BLANCO T/O 50 KG DE PAPEL BOND BLANCO	PIEZA	22400
126	2101-296	TABLA DE FIBRACEL C/AGARRA PAPEL P/ ANOTACIONES, T/C	PIEZA	76
127	2101-297	TARJETA BLANCA BRISTOL 1/2 CARTA	CIENTO	74690
128	2101-301	TIJERA DEL NO. 6 DE 17 CMS. APROXIMADAMENTE CON MANGO FORRADO EN PLASTICO PARA CORTAR TELA Y PAPEL, EN ESTUCHE DE PLASTICO.	PIEZA	2558
129	2101-303	TINTA PROTECTORA DE CHEQUES Y FOLIADORES, SELLOS DE METAL, FRANQUEADORAS COLOR NEGRO	FRASCO	65
130	2101-304	XERLOX DE PLASTICO 1/4 " COLOR NEGRO DE 38 AROS	PIEZA	1555
131	2101-305	XERLOX DE PLASTICO 7/8 " COLOR NEGRO DE 38 AROS	PIEZA	1200
132	2101-306	XERLOX DE PLASTICO 1 " COLOR NEGRO DE 38 AROS	PIEZA	3630
133	2101-307	XERLOX DE PLASTICO 3/4 " COLOR NEGRO DE 38 AROS	PIEZA	740
134	2101-308	XERLOX DE PLASTICO 7/16 " COLOR NEGRO DE 38 AROS	PIEZA	1470
135	2101-309	XERLOX METALICO 7/8 " COLOR NEGRO DE 22 AROS	PIEZA	500
136	2101-310	XERLOX METALICO 1/4 " COLOR NEGRO DE 22 AROS	PIEZA	1530

NO. PROG.	CLAVE	ARTICULO	UNIDAD	TOTAL SOLICITADO
137	2101-311	XERLOX METALICO 1 " COLOR NEGRO DE 21 AROS	PIEZA	610
138	2101-312	XERLOX METALICO 3/4 " COLOR NEGRO DE 21 AROS	PIEZA	375
139	2101-313	XERLOX METALICO 7/16 " COLOR NEGRO DE 32 AROS	PIEZA	500
140	2101-317	XERLOX DE PLASTICO 3/16" COLOR NEGRO DE 38 AROS	PIEZA	530
141	2101-318	XERLOX DE PLASTICO 5/8" COLOR NEGRO DE 38 AROS	PIEZA	770
142	2101-325	XERLOX METALICO 3/8" COLOR NEGRO DE 32 AROS	PIEZA	1745
143	2101-327	XERLOX METALICO 5/8" COLOR NEGRO DE 22 AROS	PIEZA	2060
144	2101-328	XERLOX METALICO 3/16" COLOR NEGRO DE 32 AROS	PIEZA	500
145	2101-329	XERLOX DE PLASTICO DE 3/8" COLOR NEGRO DE 38 AROS	PIEZA	1700
146	2101-333	XERLOX DE PLASTICO DE 1/2" COLOR NEGRO DE 38 AROS	PIEZA	2960
147	2101-334	XERLOX DE PLASTICO 5/16" COLOR NEGRO DE 38 AROS	PIEZA	1100
148	2101-335	XERLOX DE PLASTICO 9/16" COLOR NEGRO DE 38 AROS	PIEZA	1100
149	2101-346	XERLOX METALICO 1 1/4" COLOR NEGRO DE 22 AROS	PIEZA	50
150	2101-354	TARJETA OPALINA 1/2 CARTA COLOR EXTRA BLANCO	PIEZA	5000
151	2101-360	CARTULINA OPALINA T/C EXTRA BLANCA	PIEZA	42100
152	2101-363	CARTULINA OPALINA MARFIL T/O	PIEZA	1000
153	2101-380	LAPICERO PUNTO FINO, TINTA ROJA, BARRIL HEXAGONAL PLASTICO TRANSPARENTE	PIEZA	1020
154	2101-394	PROTECTOR DE HOJA TRANSPARENTE T/C, C/100 PZAS.	PAQUETE	200
155	2101-397	MARCADOR TINTA PERMANENTE ROJO CUERPO LIGERO Y ERGONOMICO, PUNTA BISELADA CON 3 ANCHOS DE LINEA , TAPA DE COLOR DE LA TINTA Y TAPA VENTILADA	PIEZA	2780
156	2101-406	ETIQUETAS ADHESIVAS (N° 21) 05 MM X 34 MM	PAQUETE	200
157	2101-407	ETIQUETAS ADHESIVAS (N° 23) 19 MM X 38 MM CON 630 ETIQUETAS	PAQUETE	200
158	2101-409	MICA TERMICA TRANSPARENTE P/CREDENCIAL DE 6.5 X 9.5 CMS. X 32 R.	PIEZA	6000
159	2101-410	MICA TERMICA TRANSPARENTE DE 11 X 15.5 CMS.	PIEZA	6000
160	2101-413	LIBRETA DE PASTA DURA F/ITALIANA RAYAS C/96 HOJAS DE PAPEL BOND DE 56 GRS. D E 15 X 21 CMS	PIEZA	1855
161	2101-414	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR AZUL	PIEZA	1060

NO. PROG.	CLAVE	ARTICULO	UNIDAD	TOTAL SOLICITADO
162	2101-415	ETIQUETAS ADHESIVAS (N° 22) 13 MM X 19 MM	PAQUETE	30
163	2101-443	MICA TERMICA TRANSPARENTE T/C 21.5 X 28 CMS.	PIEZA	500
164	2101-446	MARCADOR P/FINO COLOR AZUL DE 0.2 MM	PIEZA	1725
165	2101-447	XERLOX DE PLASTICO 1 1/4" COLOR NEGRO DE 38 AROS	PIEZA	510
166	2101-451	CHAROLA PAPELERA T/O DE 3 NIVELES	PIEZA	545
167	2101-472	XERLOX DE PLASTICO 1 1/8" COLOR NEGRO DE 38 AROS	PIEZA	544
168	2101-492	CARTULINA RODODENDRO NEGRA MED. 51X66 CMS.	PLIEGO	2120
169	2101-493	MINAS .5 MM ESTUCHE DE PLASTICO CON 10 PZAS.	ESTUCHE	3400
170	2101-494	PORTAMINAS .7 MM DE PLASTICO C/GOMA PARA BORRA QUE NO MANCHA Y PUNTA DE CONO METALICO	PIEZA	4480
171	2101-497	MARCADOR FLUORESCENTE COLOR ROSA CON PUNTA DE CINCEL, NO TOXICO	PIEZA	600
172	2101-510	MARCADOR FLUORESCENTE COLOR NARANJA CON PUNTA DE CINCEL, NO TOXICO	PIEZA	1750
173	2101-516	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 3 ARGOLLAS DE 1" CROMADAS, LOMO DE 3CMS. CON PORTADA	PIEZA	100
174	2101-558	EXACTO ANCHO METALICO RETRACTABLE C/SEGURO	PIEZA	600
175	2101-568	MARCADOR ACUACOLOR C/8 PZAS. CON TINTA BASE AGUA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, NO TOXICO, PUNTA BISELADA, INDEFORMABLE	ESTUCHE	1500
176	2101-608	LAPICERO DE TINTA AZUL P/MEDIANO BARRIL HEXAGONAL, TRANSPARENTE CON CLIP	PIEZA	10400
177	2101-615	MARCADOR FLUORESCENTE COLOR AZUL, CON PUNTA DE CINCEL, NO TOXICO	PIEZA	520
178	2101-620	TARJETA PARA INVENTARIO FISICO MOD. 4003 (MARBETE)	PIEZA	3000
179	2101-635	LAPICERO G-2 GEL 0.5 COLOR NEGRO	PIEZA	500
180	2101-678	LAPICERO P/MEDIANO COLOR ROJO, TRANSPARENTE C/CLIP	PIEZA	5900
181	2101-744	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 18 MM X 50 MTS.	PIEZA	520
182	2101-774	CARPETA EN VINIL COLOR BLANCO T/C DE 3 ARGOLLAS DE 1.5" C/PORTADA	PIEZA	1000
183	2101-775	CARPETA EN VINIL BLANCA T/C DE 3 ARGOLLAS DE 2" CON PORTADA	PIEZA	500
184	2101-828	SEPARADOR T/C CON CEJA DE PLASTICO E INDICE DE COLORES (C/10 COLORES DIFERENTES)	JUEGO	2000
185	2101-857	CALCULADORA ELECTRONICA DE 12 DIG. MOD. 1320	PIEZA	70

NO. PROG.	CLAVE	ARTICULO	UNIDAD	TOTAL SOLICITADO
186	2101-866	TINTA P/SELLO DE 25 ML. COLOP	FRASCO	122
187	2101-872	PLUMON HYBRID GEL GRIP DX DE 0.7 ML. COLOR NEGRO	PIEZA	1200
188	2101-884	XERLOX DE PLASTICO COLOR NEGRO DE 2" DE 38 AROS	PIEZA	300
189	2101-887	TARJETA OPALINA MEDIA CARTA COLOR BEIGE	PIEZA	5000
190	2101-888	CARTULINA OPALINA T/C COLOR BEIGE	PIEZA	5000
191	2101-893	POST-IT TIPO BANDERITA DE 11.9 MM. X 43.2 MM. VARIOS COLORES (C/100 PZAS.)	PAQUETE	585
192	2101-894	PAPEL ADHESIVO T/C TRANSPARENTE	PIEZA	500
193	2101-895	PEGAMENTO KOLA LOKA CON APLICADOR DE BROCHA DE 5 GRS.	FRASCO	640
194	2101-899	TARJETA OPALINA 1/2 CARTA COLOR MARFIL	PIEZA	10000
195	2101-900	BOLIGRAFO SHIMMERS GRIP COLOR LILA	PIEZA	3000
196	2101-901	BOLIGRAFO SHIMMERS GRIP COLOR CAFÉ	PIEZA	3000
197	2101-902	BOLIGRAFO SHIMMERS GRIP COLOR AZUL	PIEZA	3200
198	2101-468	PELICULA PARA FAX PANASONIC KX-FHD332	ROLLO	20
199	2101-921	PELICULA PARA FAX PANASONIC KX-FT71LA	ROLLO	18
200	2101-631	CARTULINA BRISTOL CREMA DE 50 KGS. DE 50 CM DE ANCHO POR 65 DE LARGO	PIEZA	4100
201	2101-910	CARTULINA BRISTOL BLANCA	PLIEGO	19000
202	2101-911	PAPEL BOND EXTENDIDO DE 70 X 95 DE 70 KG	PLIEGO	41000
203	2101-917	CARTULINA MANILA DE 28 X 23 CM	HOJAS	62000

## ANEXO TECNICO "B"

### CONSUMIBLES DE COMPUTO

NO. PROG.	CLAVE	ARTICULO	UNIDAD	TOTAL SOLICITADO
1	2106-001	AIRE COMPRIMIDO C/340 GRS.	BOTE	1415
2	2106-008	CARTUCHO MOD. C5706A DE CINTA SIN GRABAR MCA.H.P. DAT DDS-1, 4MM, DE 4GB, 90MTS.	PIEZA	206
3	2106-011	CARTUCHO MOD. BC-05 DE TINTA P/IMPRESORA MCA. CANNON	PIEZA	40
4	2106-014	CARTUCHO DE TINTA C6625A COLOR.	PIEZA	2
5	2106-015	CARTUCHO DE TINTA COLOR EPSON MOD. S020089	PIEZA	20
6	2106-016	CARTUCHO DE TINTA COLOR HP. MOD. 51649A,C,	PIEZA	48
7	2106-017	CARTUCHO DE TINTA COLOR HP. MOD. C1823A, C1823D		2

NO. PROG.	CLAVE	ARTICULO	UNIDAD	TOTAL SOLICITADO
8	2106-018	CARTUCHO DE TINTA COLOR P/IMP. EPSON MOD. S020191 - S020191B	PIEZA	42
9	2106-020	CARTUCHO DE TINTA LEXMARK 12A1985	PIEZA	40
10	2106-024	CARTUCHO MOD. S020093 DE TINTA NEGRA P/IMP.EPSON	PIEZA	20
11	2106-025	CARTUCHO DE TINTA NEGRA HP. MOD. 51645A	PIEZA	24
12	2106-026	CARTUCHO DE TINTA NEGRO P/IMP. EPSON MOD. S020187	PIEZA	42
13	2106-027	CARTUCHO MOD. T014201 DE TINTA A COLOR P/IMP.EPSON MOD.480	PIEZA	20
14	2106-028	CARTUCHO MOD. T13201 DE TINTA EPSON	PIEZA	23
15	2106-031	CARTUCHO HP. DDS-3 MOD. C5708A 24 GB	PIEZA	600
16	2106-032	CARTUCHO MOD. C6578D (930/950/970/1220) DE TINTA A COLOR P/IMP.H.P. DESKJET MOD.PSC 750/V40.	PIEZA	3
17	2106-033	CARTUCHO MOD. C6615A, C6615DL P/IMP. H.P.	PIEZA	16
18	2106-034	CARTUCHO HP. 20 C6614DL, C6614G DE TINTA NEGRA P/IMP. H.P. 610C/640C/656C/APOLLO2100u/2150u/2200u/2250u/2500u	PIEZA	79
19	2106-035	CARTUCHO LEXMARK NEGRO 17G050 P/IMP. COMPAQ IJ300/600/1200, LEXMARK Z12/22/32	PIEZA	53
20	2106-037	CARTUCHO MOD. 12A1970 NEGRO P/IMP. LEXMARK Z52	PIEZA	703
21	2106-041	CARTUCHO MOD. T005011 P/IMP. EPSON STYLUS 900 COLOR	PIEZA	20
22	2106-042	CARTUCHO MOD. T003311 P/IMP. EPSON STYLUS 900 NEGRO	PIEZA	40
23	2106-046	CARTUCHO MOD.15M0120 TINTA COLOR P/IMP. LEXMARK Z52	PIEZA	767
24	2106-047	CARTUCHO MOD. 17G0060 A COLOR P/IMP LEXMARK Z12/Z32	PIEZA	50
25	2106-052	CARTUCHO MOD. 51629A TINTA NEGRA P/IMP.H.P. MOD.500/520/570/580/590/600/610/630/635/700/710/720/725	PIEZA	48
26	2106-056	CDR ( grabable) 80 MIN. 700MB 40x SPEED RECORDING	PIEZA	12366
27	2106-057	CDRW ( regrabable) 80 MIN. 700MB 2x-4x SPEED REWRITE	PIEZA	2420
28	2106-060	CINTA DP-016 P/IMPRESORA	PIEZA	62
29	2106-064	CINTA DP-033 P/IMPRESORA	PIEZA	86
30	2106-068	CINTA MOD. 8766 P/IMP. EPSON DFX- 5000/8000/8500	PIEZA	599
31	2106-088	DISKETTE DE 3.5 " H.D. C/10 PZAS. ALTO RENDIMIENTO	CAJA	9768
32	2106-089	DISKETTE ZIP DE 100 MB	PIEZA	100
33	2106-092	ESPUMA LIMPIADORA ANTIESTATICA P/CUBIERTAS DE PLASTICO DE 454 ML.	BOTE	822
34	2106-095	CARTUCHO P/IMPRESORA EPSON COLOR C42UX (T037070)	PIEZA	40
35	2106-096	FILTROS OPTICOS DE VIDRIO 14 "	PIEZA	389
36	2106-097	FUNDA P/COMPUTADORA EN VINIL IMPERMEABLE COLOR GRIS	PIEZA	98
37	2106-098	KIT LIMPIADOR P/CD CON LIQUIDO LIMPIADOR Y ESPONJA DE REPUESTO DE 30 ML.	PIEZA	95
38	2106-099	KIT LIMPIADOR P/DRIVE DE 3.5	PIEZA	34
39	2106-100	LIMPIADOR ANTIESTATICO EN SPRAY PARA COMPONENTES ELECTRONICOS DE 454 ML.	BOTE	25
40	2106-103	PAD MOUSE DE ESPUMA PVC	PIEZA	550
41	2106-105	PAPEL STOCK 15 x 11 1 T. BLANCO	CAJA	70

NO. PROG.	CLAVE	ARTICULO	UNIDAD	TOTAL SOLICITADO
42	2106-106	PAPEL STOCK 15 X 1 1 2 T. BLANCO	CAJA	8
43	2106-107	PAPEL STOCK 15 X 11 3 T. BLANCO	CAJA	20
44	2106-108	PAPEL STOCK 15 x 11 4 T. BLANCO	CAJA	46
45	2106-109	PAPEL STOCK 9.5 x 11 1 T. BLANCO	CAJA	398
46	2106-110	PAPEL STOCK 9.5 x 11 2 T. BLANCO	CAJA	144
47	2106-111	PAPEL STOCK 9.5 x 11 3 T. BLANCO	CAJA	224
48	2106-112	PAPEL STOCK 9.5 X 11 4 T. BLANCO	CAJA	36
49	2106-113	PORTADISKETTES DE 3.5 C/100 CON LLAVE	PIEZA	274
50	2106-115	TONER MOD. 17G0152 LEXDMARK OPTRA M412 Y 410	PIEZA	515
51	2106-121	TONER MOD. 17G0154 LEXMARK OPTRA M412	PIEZA	140
52	2106-127	TONER MOD. 92298A P/IMP. LASER JET H.P. MOD. 4/4M/4 plus/4M plus/5N.	PIEZA	6
53	2106-128	TONER MOD. C3903A P/IMP. LASER JET H.P. CARTRIDGE MOD. 5P/5MP/6P/6MP	PIEZA	505
54	2106-129	TONER MOD. C3906A P/IMP. LASER JET H.P. MOD. 5L/6L.	PIEZA	266
55	2106-130	TONER MOD. C3909A P/IMP. LASER JET H.P. MOD. 5Si/5SiMX/5SiNX/5SiMopier.	PIEZA	13
56	2106-131	TONER MOD. C4127X Y 27A P/IMP. LASER JET H.P. MOD. 4000 Y 4050.	PIEZA	269
57	2106-132	TONER MOD. C4129X P/IMP. LASER JET H.P. MOD. 5000/5000N/5000GN/5100/5100DN/5100DTN.	PIEZA	1
58	2106-136	TONER MOD. C4096A P/IMP. LASER JET H.P. MOD. 2100/2100M/2100TN/2200D/2200DN/2200DTN.	PIEZA	421
59	2106-137	TONER MOD. 1100 Y 1100-A MOD. C4092A P/IMP. LASER JET	PIEZA	68
60	2106-147	CARTUCHO P/IMP. EPSON NEGRA C42UX (T036120)	PIEZA	20
61	2106-153	PORTADISKETTES DE 3.5 C/50 CON LLAVE	PIEZA	52
62	2106-160	KIT DE HERRAMIENTAS P/COMPUTADORAS CON 42 PZAS, CON CON PRACTICO ESTUCHE DE PLASTICO (CLAVE PC-160045)	JUEGO	10
63	2106-163	ESTUCHE DE TELA C/CIERRE PORTA CD P/12 PZAS.	PIEZA	16
64	2106-165	ESTUCHE DE TELA C/CIERRE PORTA CD P/48 PZAS.	PIEZA	115
65	2106-184	CARTUCHO DE CINTA SIN GRABAR HP DDS-4 DATA CARTRIDGE DE 40 GB, 4MM, 150 MTS.	PIEZA	50
66	2106-190	CARTUCHO MOD. 10N0217 DE TINTA NEGRA P/IMP. LEXMARK MOD. Z25,Z33,Z35,Z23,Z13,X75,X74,i3	PIEZA	52
67	2106-191	CARTUCHO MOD. 10N0227 DE TINTA A COLOR P/IMP. LEXMARK MOD. Z25,Z33,Z35,Z23,Z13,X75,X74,i3	PIEZA	52
68	2106-209	CARTUCHO HP. 10 BLACK INK CARTRIDGE MOD. C4844A DE TINTA NEGRA P/IMP. H.P. MOD. 22004/22304/22504/22804/2280tn4/26004/2600dn	PIEZA	30
69	2106-267	CARTUCHO MOD. C6656A DE TINTA NEGRA P/IMP. H.P. MOD. 5550/450Ci/450Cbi/PHOTO SMART P7350.	PIEZA	285
70	2106-268	CARTUCHO MOD. C6657A DE TINTA A COLOR P/IMP. H.P. MOD.5550/450Ci/450Cbi/PHOTO SMART P7350	PIEZA	251
71	2106-292	CARTUCHO P/IMP. EPSON STYLUS C43UX (T038)	PIEZA	40
72	2106-293	CARTUCHO P/IMP. EPSON STYLUS C43UX (T039)	PIEZA	40

NO. PROG.	CLAVE	ARTICULO	UNIDAD	TOTAL SOLICITADO
73	2106-302	TONER MOD. 12A7410 P/IMP. LEXMARK T 420	PIEZA	108
74	2106-314	CARTUCHO DE TINTA NEGRA P/IMP. LEXMARK Z55	PIEZA	30
75	2106-319	CARTUCHO MOD. C4836AE DE TINTA CIAN P/IMP. H.P. MOD. INKJET 1100D	PIEZA	30
76	2106-320	CARTUCHO MOD. C4837AE DE TINTA MAGENTA P/IMP. H.P. MOD. INKJET 1100D	PIEZA	26
77	2106-321	CARTUCHO MOD. C4838AE DE TINTA AMARILLA P/IMP. H.P. MOD. INKJET 1100D	PIEZA	26
78	2106-322	TONER MOD. Q2613X P/IMP. LASER JET H.P. MOD. LASER JET 1300	PIEZA	151
79	2106-352	TONER MOD. Q5949A P/IMP. LASER JET MOD. 1160 Y 1320	PIEZA	40
80	2106-354	CARTUCHO MOD. Q3971A P/IMP. H.P. LASER JET 2550	PIEZA	40
81	2106-355	CARTUCHO MOD. Q3972A P/IMP. H.P. LASER JET 2550	PIEZA	40
82	2106-356	CARTUCHO MOD. Q3973A P/IMP. H.P. LASER JET 2550	PIEZA	40
83	2106-357	CARTUCHO MOD. 18L0042 A COLOR P/IMP. LEXMAK MOD. Z55	PIEZA	30
84	2106-361	TONER NO. 12A7400/12A7405 P/IMP. LEXMARK E321	PIEZA	36
85	2106-362	TONER MOD. Q3960A P/IMP. H.P. COLOR LASER JET 2550	PIEZA	40

## ANEXO TECNICO "C"

### CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMATICA

NO. PROG.	CLAVE	ARTICULO	UNIDAD	TOTAL SOLICITADO
86		TONER CON 6 BOTELLAS DDP 92 (N°. DE PARTE 399070-900) PARA IMPRESORA RICOOH DDP92	CAJA	38
87		REVELADOR DDP 92 (N°. DE PARTE 337600-003)	PIEZA	17
88		ELEMENTO FOTOCONDUCTOR DDP 92 (N°. DE PARTE 399072-900)	PIEZA	20
89		UNIDAD DE FUSIÓN DDP (N°. DE PARTE 339073-900)	PIEZA	5
90		LIMPIADOR DE UNIDAD DE FUSIÓN (N°. DE PARTE 339074-900)	PIEZA	25